

## ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA CONCESIÓN DE MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA: EL CASO LÍNEA AMARILLA-VÍA PARQUE RÍMAC

Luis Guillermo Takano Valdivia

El estudio analiza el proceso de adjudicación de asociaciones público-privadas (APP) bajo regímenes de iniciativa privada (IP), mediante los cuales un agente privado puede proponer al Estado determinados proyectos de interés público. Dicho instrumento pone en manos del mercado no solo componentes tradicionales de las APP, tales como el uso de tecnologías innovadoras y la incorporación de esquemas sofisticados de financiamiento y asignación de riesgos, sino también aquellos referidos a la concepción misma de los proyectos, al considerarse que los agentes privados tienen mayores incentivos y capacidades para reconocer oportunidades de inversión debido a su posición en el mercado. El estudio de caso fue útil para comprender las premisas, la *performance* y los efectos de la aplicación del instrumento de IP a nivel subnacional. Se llevó a cabo una revisión minuciosa de los marcos legales-institucionales y de la documentación producida durante el proceso, y se realizaron más de treinta entrevistas con varios de los principales actores involucrados y con expertos en el tema.

Se evidenciaron varios problemas en el diseño e implementación subnacional del instrumento de IP en relación con el caso de estudio. El total de las responsabilidades de la conducción del

proceso y la toma de decisiones recayó sobre la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y el Concejo Municipal de Lima, ambos dependientes políticamente de las decisiones de la alcaldía. Dado que el instrumento protege la posición competitiva de los proponentes de las IP, los procesos de evaluación y aprobación se manejaron de manera reservada y poco transparente, tanto así que ni los concejales recibieron la información necesaria para tomar las medidas más adecuadas. Esto llevó a que el proyecto fuera adjudicado sin la realización de mayores estudios técnicos y a través de una discusión poco informada de parte del Concejo Metropolitano. Se constataron problemas en las estimaciones de demanda y en la viabilidad de varios componentes, particularmente del ámbito social, los cuales no fueron considerados en la firma del contrato.

Si bien el instrumento supone que la introducción de la competencia de mercado hará que mejore la eficiencia del proceso de adjudicación y se generen mejores condiciones de negociación, existen varios elementos que desincentivaron la introducción de posibles contraofertas. Al no haberse generado competencia, la concesión fue otorgada directamente a la empresa Oas, en condiciones desfavorables, lo cual impactará en el bienestar de la ciudad durante las próximas cuatro décadas.

Se concluye que el marco establecido por el instrumento de IP permitió que el proyecto se adjudique mediante un proceso no competitivo, marcado por información asimétrica y poca transparencia. La implementación subnacional de un instrumento diseñado de arriba abajo, pensado principalmente para operar en el ámbito nacional desde la agencia Proinversión, se ha encontrado con las particularidades de una política local fuertemente dominada por grupos de interés particulares. En ese sentido, la introducción de mecanismos desde el mercado no ha aportado eficiencia a los procesos, sino más bien ha legitimado la poca transparencia y discrecionalidad en la toma de decisiones sobre grandes inversiones. ❖

El marco establecido por el instrumento de iniciativa privada permitió que el proyecto se adjudique mediante un proceso no competitivo, marcado por información asimétrica y poco transparente.